



ANUNCIO DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS

A la vista de lo dispuesto por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declaró el pasado sábado el estado de alarma en nuestro país, se suspenden términos y se interrumpen plazos para tramitar los procedimientos administrativos que tramita el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA).

El cómputo de los referidos plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

A la vista de lo anterior, no se preocupe si tiene un trámite pendiente con nosotros, el ICA es consciente de la situación y se están arbitrando las medidas oportunas para normalizar la situación en el menor tiempo posible una vez decaigan los efectos del Real Decreto 463/2020.

En cuanto al Circuito Profesional de las Artes Escénicas y Música de la Región de Murcia se informa a los profesionales y a los ayuntamientos adheridos al mismo de que se están estudiando todas las medidas posibles para que, una vez se retome la actividad en los espacios escénicos, se puedan resolver todas las incidencias que ha supuesto, y va a suponer, esta crisis sanitaria.

A tal efecto, y en coordinación con los Ayuntamientos y profesionales afectados, se buscarán alternativas de reprogramación de aquellos espectáculos que no se hayan podido celebrar.

I

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA

Fdo. Juan Antonio Lorca Sánchez

